

RESOLUCION N° 138/19
CRESPO (ER), 21 de Febrero de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 07/19 para la adquisición de una electrobomba sumergible nueva, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "SEBASTIAN GAMBERINI", "DIEGO GALEANO", "CONEXIÓN", "PARANÁ MEDIO", "JORGE A. SCHONFELD" y "MURILLO E HIJOS S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 07/19: a la firma "CZARLINSKI CARLOS", quien cotizó:

Ítem	Descripción	P/Total
1	Una electrobomba sumergible marca MOTORARG, modelo BMS 660XN/30, conforme especificaciones técnicas adjuntas.	\$ 150.900,00

Lo que hace un total de Ciento Cincuenta Mil Novecientos Pesos (\$ 150.900.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.